

V. ANUNCIOS**C) OTROS ASUNTOS****Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana**

ANUNCIO de consulta pública previa del proyecto de reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, en desarrollo de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat.

De conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto o proyecto normativo, se sustanciará un trámite de consulta pública previa a través del portal web de la administración competente, en el que se ofrecerá a la ciudadanía y a las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por la futura norma, información acerca de diferentes aspectos de la misma a fin de recabar su opinión, facilitar su comprensión y recabar su colaboración.

Con base en lo expuesto, se anuncia la apertura de un periodo de consulta pública previa por parte de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana en relación con la iniciativa para la elaboración y tramitación del proyecto de reglamento de funcionamiento y régimen interior arriba referenciado, durante el plazo de quince días naturales contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

La información referente a los antecedentes y problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos, así como las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, tal y como señala la normativa vigente, puede consultarse en la sede electrónica de la Agencia (<https://sede.antifraucv.es/>) con el fin de que las personas y las organizaciones potencialmente afectadas puedan presentar sus aportaciones y opiniones.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones se podrán dirigir directamente a la dirección de correo electrónico juridico@antifraucv.es.

Para la adecuada interpretación, valoración y, si procede, incorporación de las aportaciones a la iniciativa normativa de referencia, éstas deberán plantearse de forma concreta, fundamentando las razones que las sustentan.

València, 26 de septiembre de 2025

Eduardo Beut González
Director